

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de mayo de dos mil catorce (2014)

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2013 00206 00  
MEDIO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - TRIBUTARIO  
CONTROL  
DEMANDANTE: BOTERO SOTO Y CIA LIMITADA  
DEMANDADO: DIAN  
  
ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por la *parte demandante*, mediante escrito visible a folios 220 a 233 del expediente, contra la sentencia proferida por el despacho el día ocho (8) de abril de dos mil catorce (2014).

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículos 243 y 244.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO**  
**JUEZ**

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de fecha 3 de junio de 2014.  
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA